



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil

CIRCULAR EXTERNA N° 006

- PARA:** Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Directores y Gerentes Unidades Administrativas Especiales, Directores y Gerentes de Establecimientos públicos, Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Empresas Industriales y Comerciales, Rector Ente Universitario, Presidente del Concejo, Veedor Distrital, Personera de Bogotá, Contralor de Bogotá, Alcaldes (a) Locales, Jefes o Responsables de Contratación y Jefes o Responsables de Control Interno de cada una de las entidades u organismos o quienes hagan sus veces.
- DE:** Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
- ASUNTO:** Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP.
- FECHA:** 02/03/2018

Mediante Circular Externa No. 003 de 31 de enero de 2018, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD- impartió instrucciones en relación con el reporte de información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información distrital de Empleo y Administración Pública –SIDEAP, en observancia del Decreto Distrital 367 de 2014 y la Directiva 008 de 2016 del Alcalde Mayor de Bogotá, señalando que para el cumplimiento de dicha obligación, los organismos y entidades distritales remitirían dentro de los cinco primeros (5) días hábiles de cada mes, copia del reporte generado a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF – archivo "50-CONTRATACION" en formato Excel, correspondiente al archivo validado correctamente por las herramientas StormUser y el Módulo de envío y consulta de SIVICOF (StormWeb) y debidamente refrendado por el representante legal de la entidad ante el ente de control.

En respuesta a la mencionada Circular, algunas entidades y organismos distritales solicitaron a este Departamento, modificar el plazo del reporte sobre contratación de personal por prestación de servicios requerido por el DASCD para homologarlo al término establecido en el artículo cuarto de la Resolución Reglamentaria No. 023 de 2016 de la Contraloría de Bogotá, que sobre el particular reza:

“ARTÍCULO CUARTO. *Modificar el Artículo 13º de la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014: el cual quedará así:*

ARTÍCULO 13º. DE LA CUENTA CONSOLIDADA. *El término máximo para la rendición de la cuenta, mensual, trimestral y anual, consolidada a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, a la Contraría de Bogotá D.C., será el siguiente:*

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



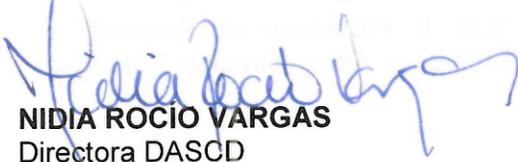
Mensual: El séptimo día hábil siguiente al mes reportado.

Trimestral: La información trimestral se presentará en la cuenta mensual respectiva al cierre del trimestre, con excepción del cuarto trimestre de la vigencia, la cual debe ser presentada con la cuenta anual.

Anual: El décimo primer día hábil del mes de febrero". (Subrayado fuera de texto)

Que el DASCD encuentra procedente atender dicha solicitud y por consiguiente homologar el término de reporte sobre la contratación por prestación de servicios realizada por las entidades y organismos distritales a este Departamento, al plazo establecido en el artículo cuarto de la Resolución Reglamentaria No. 023 de 2016 de la Contraloría de Bogotá, esto es: dentro de **los siete (7) primeros días hábiles de cada mes**, el cual deberá remitirse al correo electrónico: sideap@serviciocivil.gov.co.

Atentamente,


NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora DASCD

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectado por:	Maria Constanza Romero Oñate	Asesora Despacho		28/02/2018
Revisado por:	Andrés Francisco Boada Icabuco	Jefe Oficina TIC		28/02/2018

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).